

CUERPO Y CUARTEL DE INVÁLIDOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

ESCALAFON GENERAL

DE LOS

SEÑORES JEFES Y OFICIALES

EN 1.º DE ENERO DE 1881.



MADRID. — 1881.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE GREGORIO HERNANDO,
ARENAL, 11.

RESEÑA HISTÓRICO-ORGÁNICA

DEL

CUERPO Y CUARTEL DE INVÁLIDOS.

Fué creado por Real Decreto de 20 de Octubre de 1835; elevado á Ley en 6 de Noviembre de 1837, verificándose su inauguracion con gran solemnidad en 19 de Noviembre de 1838.

Segun previene su Reglamento, la Nacion acoge bajo su proteccion y amparo á los individuos del Ejército y Armada, desde Soldado á Coronel inclusive y sus asimilados en los Cuerpos auxiliares, que se inutilicen en su defensa, y á cualquier otro español ó extranjero que por circunstancias especiales se encuentren en igual caso.

Por lo tanto, tendrán derecho á ingresar en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, previo el oportuno expediente justificativo, los inutilizados totalmente en accion de guerra por el hierro ó fuego del enemigo, ó por incendio, voladura, naufragio ú otro accidente del servicio.

Los aspirantes, sea cual fuere su graduacion, elevarán su solicitud á S. M. el Rey, por conducto del Capitan general del distrito ó departamento en que residan. Dicha autoridad ordenará la formacion de un expediente para acreditar que la inutilidad procede de las causas ó accidentes anteriormente indicados, y terminado, previo dictámen de su Auditor, lo remitirá al Director general de Inválidos, y expedirá pasaporte al interesado para que se presente á este Jefe superior en el Cuartel de Atocha.

El expresado Director, á la presentacion del aspirante, ordenará sea reconocido por la Comision facultativa permanente, compuesta del Jefe local del hospital militar, del Médico del Cuerpo y de otro que designe el Subinspector del distrito, quienes calificarán la lesion, y despues remitirá el expediente al Ministerio de la Guerra, si ésta fuese amputacion de mano, brazo, pié ó pierna por causa de herida recibida en accion de guerra, y en los demás casos al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para que proponga al referido Ministerio la resolucion que corresponda.

Los aspirantes serán declarados Inválidos en virtud de Real Orden, é ínterin recae la Real aprobacion, los consultados de todas clases que lo soliciten, y de cuyos expedientes resulte, á juicio del Director general del Cuerpo ó del Capitan general del distrito, opcion al ingreso, quedarán incorporados en el establecimiento á una seccion denominada de Inútiles Agregados, en la que percibirán su sueldo de activo los Jefes y Oficiales, y las clases de tropa el haber, pan, vestuario y utensilio correspondiente á las respectivas en el arma de Infanteria. La agregacion de Jefes y Oficiales á la mencionada seccion se efectuará de Real Orden á propuesta del Director del Cuerpo.

De lo anteriormente expresado se desprende que la fuerza del Cuerpo es indeterminada, componiéndose la plantilla

orgánica, según previene el art. 16 del Reglamento, de

Un Director Comandante general del Cuerpo y Cuartel de las clases de Capitan general ó Teniente general.

Un segundo Jefe secretario de la Direccion general, Gobernador del Cuartel, de la de Brigadier.

Un Jefe del detall y contabilidad Comandante del Cuartel, elegido de la de Jefes por el Director general.

Un Cajero, de la de Comandantes ó Capitanes.

Un Habilitado, de las de Teniente ó Alférez.

Un suplente de Habilitado, Oficial de almacen, de las mismas clases.

Un Ayudante Mayor, Comandante ó Capitan.

Un Ayudante 2.º, Capitan ó Teniente.

Un Médico, de la clase de Jefes del Cuerpo de Sanidad Militar.

Un Practicante del mismo instituto.

Un Capellan, de la clase de Mayores del Clero castrense.

Un Sacristan.

Un Auxiliar de Secretaría, Capitan ó Subalterno.

Otro idem de la oficina del Detall, de las mismas clases.

Otro idem encargado de la escuela, archivo y biblioteca, de las mismas clases.

Un Conserje, de la de Sargentos.

Un Cocinero, y los escribientes, porteros y mozos sirvientes necesarios.

Tambien existe una junta, denominada Económica, que interviene en los asuntos administrativos, compuesta del Brigadier segundo Jefe, del Jefe del Detall, del Cajero, del Comandante de compañía de mayor graduacion y de un Jefe y un Capitan elegidos anualmente en Junta de Jefes y Capitanes.

Los Jefes y Oficiales del Cuerpo gozan los sueldos de sus respectivas clases en el arma de Infantería, y ascienden al empleo superior, hasta el de Coronel inclusive, á los quince años de constante permanencia en él, con honradez y buenas notas de concepto.

A los individuos de tropa de todas clases se les abonan una peseta sesenta y dos y medio céntimos diarios, de los cuales una peseta y doce céntimos y medio en concepto de haber y pan, que se emplearán en comida y sobras en la proporcion que el Director general estime conveniente, y los cincuenta céntimos restantes con aplicacion á un fondo denominado General, destinado á costear el vestuario, utensilio, lavado de ropa y demás gastos generales del Cuartel.

Además se abonan como ventajas diez pesetas mensuales á los Sargentos primeros, siete y cincuenta céntimos á los Sargentos segundos, dos y cincuenta á los Cabos primeros y una peseta á los Cabos segundos.

Todos los individuos de tropa optan á los premios de constancia en la misma forma y condiciones que los de los Cuerpos del Ejército que los conservan.

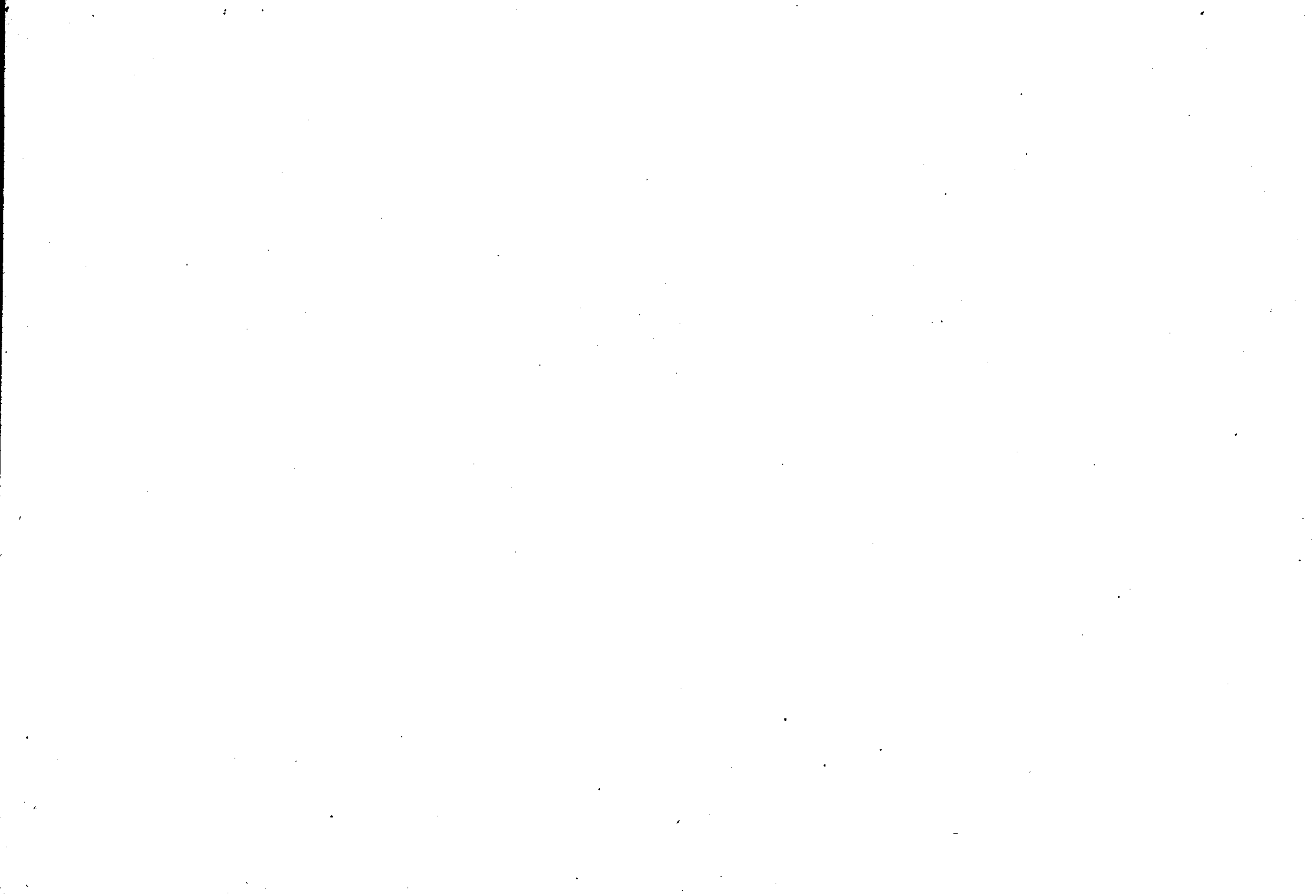
Los inválidos enfermos pasan al hospital militar, y son colocados y asistidos en la sala de distinguidos.

La fuerza de tropa de que consta actualmente el Cuerpo está organizada en una sola Compañía, dividida en dos Brigadas, y una seccion de Inútiles Agregados, una y otra al mando de un Comandante y dos Oficiales subalternos.

El uniforme del Cuerpo es levita azul oscuro con cuello y vivos encarnados, llevando cada uno en éste el distintivo genérico del arma ó instituto de su procedencia; pantalon del mismo paño con franja tambien encarnada y ros negro.

MUSEO.

Existe en el Cuartel un Museo de Glorias Nacionales, creado en Diciembre de 1878 por el Excmo. Sr. Director General D. Juan Zapatero y Navas, Marqués de Santa Marina, en el cual se van reuniendo cuadros, banderas y cuantos trofeos y objetos histórico-militares pueden adquirirse, hallándose su custodia á cargo del Teniente Coronel Comandante D. Joaquin Ossorno. La entrada es pública los jueves y domingos de una á tres.



DIRECTORES GENERALES QUE HAN MANDADO EL CUERPO.

Excmo. Sr. Capitan General D. Francisco Palafox y Melzi, Duque de Zaragoza, desde el 30 de Noviembre de 1835 hasta el 15 de Febrero de 1847.

Excmo. Sr. Capitan General D. Pedro Villacampa, desde el 7 de Marzo de 1847 hasta el 27 de Diciembre de 1854.

Excmo. Sr. Teniente General D. Jerónimo Valdés: fué nombrado por Real decreto de 6 de Mayo de 1853, y no tomó posesion.

Brigadier D. Juan de Dios Miranda, Director interino, desde el 27 de Diciembre de 1854 hasta 19 de Octubre de 1855.

Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Osorio, desde el 29 de Setiembre de 1855 hasta el 18 de Octubre de 1856.

Excmo. Sr. Teniente General D. Rafael Arístegui, Conde de Mirasol, desde el 18 de Octubre de 1856 hasta 9 de Noviembre de 1863.

Excmo. Sr. Teniente General D. Laureano Sanz y Soto, desde el 19 de Noviembre de 1863 hasta el 27 de Junio de 1866.

Excmo. Sr. Teniente General D. Atanasio Alonso y Cobo, Conde de la Peña del Moro, desde el 26 de Junio de 1866 hasta el 22 de Mayo de 1868.

Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel de Soria, desde el 22 de Mayo de 1868 hasta el 14 de Octubre de 1868.

Excmo. Sr. Teniente General D. Martin Iriarte y Urdaniz, desde el 14 de Octubre de 1868 hasta el 18 de Junio de 1872.

Excmo. Sr. Teniente General D. Facundo Infante y Chaves, desde 18 de Junio de 1872 hasta el 27 de Diciembre de 1873.

Excmo. Sr. Teniente General D. José de Orive y Sanz, desde 29 de Diciembre de 1873 hasta el 4 de Enero de 1874

Excmo. Sr. Teniente General D. Joaquin Bassols y Marañoso, desde 5 de Enero de 1874 hasta el 13 de Febrero de 1877.

Excmo. Sr. Teniente General D. Juan Zapatero y Navas, Marqués de Santa Marina, desde 17 de Febrero de 1877.

BRIGADIERES

QUE HAN EJERCIDO EL CARGO DE 2.^{os} JEFES DEL CUERPO, Y SECRETARIOS DE LA DIRECCION GENERAL.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Miranda, desde el 29 de Diciembre de 1852, hasta el 30 de Junio de 1859.

Excmo. Sr. D. Cipriano Ramos y Salcedo, desde el 22 de Julio de 1864, hasta el 21 de Octubre de 1865.

Excmo. Sr. D. Francisco Canaleta y Morales, desde el 23 de Octubre de 1865, hasta el 23 de Noviembre de 1871.

Excmo. Sr. D. Félix Fernandez y Soto, desde el 31 de Enero de 1876, hasta el 19 de Febrero de 1877.

Excmo. Sr. D. Bonifacio Perez y Malo, desde el 27 de Febrero de 1877 hasta el 12 de Mayo de 1879.

Sr. D. Manuel Astorga y Gomez de la Torre, desde el 12 de Mayo al 29 de Junio de 1879.

Excmo. Sr. D. Juan Areyzaga y Magallon, desde el 5 de Julio de 1879.

DIRECTOR GENERAL,

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL

DON JUAN ZAPATERO Y NAVAS,

MARQUÉS DE SANTA MARINA.

SEGUNDO JEFE DEL CUERPO

Y

SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL,

EXCMO. SR. BRIGADIER

DON JUAN AREYZAGA Y MAGALLON.

BRIGADIER INVÁLIDO AGREGADO,

EXCMO. SR.

DON RAMON CAREAGA Y GOMEZ.

CUADRO ORGÁNICO DEL CUERPO Y CUARTEL.

Comandante	D. Francisco Puncél y Marquina.....	Comandante del Cuartel y Jefe del Detall.
Otro.....	D. Manuel Perez y Vidal.....	Ayudante Mayor.
Capitan.....	D. José Guijarro y Torrealba.....	Idem Segundo.
Médico Mayor.....	E. S. D. Cesáreo Fernandez Losada.....	Médico.
Capellan Mayor.....	D. Ramon Ponce de Leon.....	Capellan.
Comandante	D. Florencio Rato y Garcia.....	Jefe de la Compañía.
Teniente.....	D. Antonio Gomez de Mercado.....	} Subalternos de idem
Alférez.....	D. David Martin y Robledo.....	
Teniente.....	D. Blas Sanchez y Nuñez.....	Auxiliar del Detall.
Otro.....	D. José Rodriguez y Ayuso.....	Idem de Secretaría.

CARGOS DE ELECCION ANUAL.

Comandante.....	D. Joaquin Ossorno y Garcia.....	} Vocales de la Junta Económica.
Capitan	D. José Guijarro y Torrealba.....	
Comandante.....	D. Juan Escartin y Mainer.....	Cajero.
Alferez.....	D. Martin Marijuan y Blanco.....	Habilitado.
Otro.....	D. Eustasio Gimenez y Agudo.....	Suplente de id. y encargado del almacen.

CARGOS DEL SERVICIO EN EL CUARTEL.

Alferez graduado.....	D. Pedro Gomez y Benito.....	Conserje.
Sargento 1.º de S. M....	D. Ignacio Mir Figueras.....	Practicante.
»	Francisco Peña y Artalejo.....	Sacristan.
Sargento 2.º.....	Manuel Olmeda y Castaño.....	Distributor de la compañía.

Sargento 1.º	D. Manuel Blanco y Perez.	Encargado de la 1.ª Brigada.
Otro 2.º	Pedro Gonzalez Lopez.	Idem de la 2.ª idem.
Cabo 2.º	Pedro Tamayo y Soto... ..	Furriel.
Soldado	Ignacio Bueno y Fuente... ..	} Porteros
Otro	Miguel Báguena y Gea.....	
Otro	Orencio Mariás y Palomera	
Otro	Cosme Constante y Mallen	

CORONELES.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	»	E. S. D. Federico Argüelles Quiñones y Ladron de Guevara...	16	Julio	56	29	Junio	66	29	Junio	66	29	Mayo	23	29	Mayo	35	22	Fbro.	59
2	»	E. S. D. Angel Veraud y Mainau (1).....	22	Sbre.	64	22	Sbre.	64	22	Sbre.	64	25	Marzo	33	10	Marzo	37	30	Sbre.	58
3	»	D. José Ramiro y Requejo.....	16	Enero	67	16	Enero	67	30	Junio	69	19	Marzo	19	1º	Junio	35	30	Junio	69
4	»	D. Rafael Morales y Ponce.....	29	Sbre.	68	22	Enero	78	22	Enero	78	20	Fbro.	98	11	Junio	11	5	Abril	48
5	»	D. Manuel Gomez y Oviedo (2)...	29	Sbre.	68	27	Nbre.	79	27	Nbre.	79	5	Nbre.	12	23	Marzo	33	2	Nbre.	48
6	»	D. Angel Gonzalez y Nandin....	28	Dbre.	70	3	Abril	72	3	Abril	72	10	Enero	40	28	Agost.	57	3	Abril	72
7	»	D. Ambrosio García del Prado...	2	Enero	71	24	Mayo	73	29	Mayo	73	1º	Mayo	40	9	Enero	57	29	Mayo	73
8	»	D. Juan Mendoza y Arias.....	17	Enero	73	23	Abril	75	4	Enero	77	20	Obre.	21	15	Fbro.	38	4	Enero	77
9	»	D. Manuel Jácome y Bejaráno...	13	Fbro.	74	21	Julio	75	25	Junio	79	14	Sbre.	30	1º	Sbre.	47	25	Junio	79
ASIMILADOS A ESTA CLASE.																				
1	Subins- pector de 1.ª clase.	D. Carlos Jacobí y Laranjuez....	31	Enero	71	18	Enero	72	28	Agost.	76	10	Mayo	20	27	Nbre.	45	28	Agost.	76
2	Id. id.	D. Augusto Llacayo y S.ta María.	3	Junio	73	3	Junio	73	22	Dbre.	73	20	Enero	39	1º	Enero	57	22	Dbre.	74

(1) Estuvo retirado como inútil un año, 7 meses y 29 días.

(2) Idem id. 9 años, 7 meses y 9 días.

TENIENTES CORONELES.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	Cor. ¹	D. Rafael Naneti y Remon.....	20	Julio	54	20	Julio	66	20	Julio	66	23	Obre.	9	17	Marzo	30	28	Obre.	48
2	Cor. ¹	D. José Carrillo y Albornoz.....	20	Julio	54	18	Julio	67	18	Julio	67	21	Abril	21	30	Abril	33	17	Agost.	49
3	Cor. ¹	D. Juan Maqueda y Castilla (1)...	20	Julio	54	20	Julio	66	20	Julio	66	20	Agst. 1800	4	Agost.	24	2	Fbro.	51	
4	Cor. ¹	D. Mateo Navascués y Barcelona	23	Marzo	60	29	Sbre.	68	17	Obre.	71	21	Sbre.	21	14	Junio	39	17	Obre.	71
5	Cor. ¹	D. Francisco Delgado y Salafra franca (2).....	12	Marzo	61	29	Sbre.	68	29	Sbre.	68	16	Junio	11	15	Mayo	28	23	Obre.	66
6	Cor. ¹	D. Manuel Damiani y Omlin....	28	Sbre.	64	29	Sbre.	68	29	Sbre.	68	8	Fbro.	17	28	Julio	29	30	Dbre.	59
7	Cor. ¹	D. Carlos García Garrido.....	20	Junio	68	20	Junio	68	20	Junio	68	3	Marzo	28	23	Agost.	40	8	Julio	61
8	Cor. ¹	D. Andrés Perez y Aramburu...	22	Julio	68	22	Julio	68	22	Julio	68	23	Enero	26	2	Julio	38	3	Sbre.	57
9	Cor. ¹	D. José Casadevall y Roure.....	22	Julio	68	22	Julio	68	22	Julio	68	20	Abril	28	21	Sbre.	38	28	Dbre.	59
10	Cor. ¹	D. Eduardo Valenzuela y Santis- teban.....	29	Sbre.	68	13	Sbre.	80	13	Sbre.	80	28	Enero	34	21	Agost.	49	14	Sbre.	65
11	Cor. ¹	D. Antonio Laso de la Vega.....	1	Julio	70	1	Julio	70	4	Fbro.	73	21	Dbre.	35	25	Dbre.	51	4	Fbro.	73
12	Cor. ¹	D. José Aristegui é Irizibar.....	5	Abril	71	4	Junio	73	4	Junio	73	25	Mayo	29	29	Nbre.	41	7	Sbre.	70
13	»	D. Antonio de la Cruz y Labrador	14	Sbre.	72	6	Fbro.	75	6	Fbro.	75	4	Sbre.	22	1	Agost.	41	6	Fbro.	75
14	Cor. ¹	D. José Ayuso y Tomás.....	28	Enero	73	13	Agost.	73	25	Fbro.	78	8	Sbre.	38	8	Julio	57	25	Fbro.	78
15	Cor. ¹	D. Juan Hidalgo y Romo.....	6	Junio	73	21	Julio	76	17	Fbro.	79	16	Sbre.	43	19	Enero	60	17	Fbro.	79
16	Cor. ¹	D. Arturo Cotarelo y Valenzuela.	29	Junio	73	28	Fbro.	78	28	Fbro.	78	15	Marzo	40	1	Julio	56	31	Enero	67
17	»	D. Manuel Aznar y Puyó.....	13	Enero	74	30	Agost.	75	22	Sbre.	76	26	Dbre.	27	9	Julio	47	22	Sbre.	76
18	»	D. Bernardino Rodríguez Fajardo	20	Marzo	76	8	Marzo	80	8	Marzo	80	18	Obre.	43	7	Enero	60	26	Sbre.	77
19	»	D. Miguel Granés y Carmona...	16	Julio	79	16	Julio	79	16	Julio	79	20	Enero	49	1	Julio	62	17	Julio	79
20	»	D. Lorenzo Salas y Cabrer.....	6	Julio	80	6	Julio	80	6	Julio	80	31	Sbre.	48	2	Julio	62	21	Junio	80

(1) Estuvo retirado por inútil 2 años, 2 meses y 2 días.

(2) Idem 17 años, 5 meses y 22 días.

COMANDANTES.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	T. C.	D. Roman Medina y Aparicio. . .	16	Julio	56	2	Junio	68	2	Junio	68	9	Agost.	13	4	Enero	36	28	Julio	58
2	T. C.	D. Francisco Puncél y Marquina (1).....	9	Enero	60	18	Enero	66	29	Mayo	72	15	Sbre.	15	15	Enero	36	29	Mayo	72
3	Cor. 1	D. Fernando Diez de la Fuente..	27	Julio	64	27	Julio	64	11	Julio	68	28	Nbre.	22	27	Abril	38	11	Julio	68
4	T. C.	D. Gonzalo Triviño y Redondo (2).	15	Dbre.	65	13	Mayo	69	24	Abril	71	19	Nbre.	16	1	Enero	34	24	Abril	71
5	Cor 1	D. Demetrio Gonzalez Celo y Villamil.	20	Julio	66	20	Julio	66	20	Julio	66	19	Julio	24	9	Abril	40	25	Mayo	62
6	T. C.	D. Joaquin Ossorno y García....	31	Julio	67	31	Julio	67	3	Junio	68	17	Mayo	32	1º	Mayo	47	3	Junio	68
7	T. C.	D. Alejandro Valcárcel y Diez ..	12	Nbre.	67	20	Enero	79	20	Enero	79	6	Enero	19	31	Mayo	36	22	Obre.	73
8	T. C.	D. Francisco Serrano y Fernandez.....	28	Sbre.	68	8	Obre.	69	12	Sbre	73	9	Agost.	23	1º	Nbre.	42	12	Sbre.	73
9	T. C.	D. José Góngora y Peña.....	28	Sbre.	68	28	Enero	71	28	Enero	71	19	Nbre.	41	5	Julio	57	12	Enero	71
10	T. C.	D. Eladio Ruiz Bemdemberghe..	28	Sbre.	68	28	Sbre.	68	19	Julio	69	16	Fbro.	24	13	Mayo	36	19	Julio	69
11	»	D. Juan Ferrer y Martinez.	29	Sbre.	68	2	Marzo	69	1	Dbre.	71	11	Nbre.	25	1º	Abril	44	6	Sbre.	55
12	»	D. Bernardo Rodriguez y Dana (3)	29	Sbre.	68	22	Enero	78	22	Enero	78	20	Agost.	5	10	Nbre.	24	10	Enero	42
13	T. C.	D. Ramon Pascual y Torrejon. . .	29	Sbre.	68	17	Mayo	71	26	Abril	73	17	Abril	33	5	Mayo	50	26	Abril	73
14	T. C.	D. Joaquin Moyá y Gelabert. . . .	29	Sbre.	68	18	Junio	72	3	Julio	73	13	Fbro.	36	13	Enero	53	3	Julio	73
15	T. C.	D. Arturo Carreras y Hernandez.	29	Sbre.	68	15	Junio	69	12	Marzo	75	11	Fbro.	40	27	Junio	57	12	Marzo	75
16	T. C.	D. Felipe Pino y Carbonero. . . .	29	Sbre.	68	6	Dbre	72	7	Sbre	74	23	Agost.	43	21	Sbre.	57	7	Sbre.	74
17	»	D. Juan Boguerin y Acedillo. . . .	29	Sbre.	68	28	Enero	70	28	Enero	70	16	Mayo	33	15	Enero	53	22	Dbre.	64

(1) Era 1.º Comandante y estuvo retirado por inutilizado en campaña 11 años y 6 meses.

(2) Estuvo retirado por id. 9 años, 4 meses y 23 dias.

(1) Idem id. 3 años y 3 meses.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
18	Cor. 1	D. Florencio Rato y García.....	1	Dbre.	68	22	Marzo	74	4	Enero	77	20	Enero	27	7	Enero	47	4	Enero	77
19	T. C.	D. Manuel Gonzalez y Cabello (1)...	9	Enero	69	9	Enero	69	19	Abril	70	24	Dbre.	21	21	Nbre.	41	19	Abril	70
20	»	D. José Gurria y Sevillano (2)....	31	Marzo	70	31	Marzo	70	23	Sbre.	71	23	Mayo	19	24	Mayo	38	23	Sbre.	71
21	»	D. Luis Dolong y Serrano.....	22	Abril	70	28	Sbre.	71	20	Abril	76	28	Fbro.	38	17	Julio	57	20	Abril	76
22	T. C.	D. Francisco Romeo y Pallás....	12	Agost.	70	23	Mayo	73	23	Mayo	73	21	Mayo	29	19	Fbro.	49	9	Marzo	70
23	»	D. Manuel Perez y Vidal.....	5	Sbre.	70	3	Mayo	73	30	Mayo	73	11	Nbre.	43	31	Enero	63	27	Dbre.	72
24	»	D. José Valdés y Menendez....	11	Julio	71	11	Julio	71	10	Julio	75	6	Mayo	39	4	Julio	57	1º	Julio	75
25	T. C.	D. Aniceto Osorio y Bayon.....	19	Junio	72	19	Julio	73	11	Fbro.	74	18	Abril	29	8	Abril	48	11	Fbro.	74
26	»	D. Fabian Dominguez Viñambres (3).....	15	Julio	72	20	Sbre.	77	4	Nbre.	80	8	Nbre.	24	28	Enero	44	4	Nbre.	80
27	»	D. Juan Escartin y Mainer (4) ...	22	Mayo	73	22	Mayo	73	22	Mayo	73	16	Mayo	30	24	Sbre.	53	31	Marzo	73
28	»	D. Pedro García Suarez.....	22	Mayo	73	22	Mayo	73	27	Junio	73	28	Abril	31	17	Fbro.	49	27	Junio	73
29	»	D. Manuel Abad y Bardaji.....	12	Junio	73	12	Junio	73	12	Junio	73	7	Dbre.	35	6	Dbre.	52	10	Fbro.	59
30	»	D. José Travesí y Perez (5).....	16	Julio	73	16	Julio	73	16	Julio	73	23	Nbre.	21	28	Dbre.	32	28	Dbre.	70
31	»	D. Luis Martinez de Junquera y Carreño.....	5	Agost.	73	7	Nbre.	73	17	Sbre.	75	30	Obre.	39	22	Junio	56	17	Sbre.	75
32	»	D. José Cortecans y Bausells....	16	Agost.	73	20	Sbre.	74	11	Dbre.	76	12	Marzo	27	17	Junio	49	11	Dbre.	76
33	»	D. José Banda y Azaña.....	17	Sbre.	73	17	Sbre.	73	16	Obre.	74	16	Mayo	42	8	Junio	57	16	Sbre.	74
34	»	D. Mariano Llorente Navazo....	22	Dbre.	73	22	Dbre.	73	16	Sbre.	75	8	Sbre.	32	3	Julio	53	16	Sbre.	75
35	»	D. Felipe García y Jalon.....	30	Abril	74	30	Abril	74	10	Mayo	76	22	Agost.	42	12	Dbre.	58	10	Mayo	76

- (1) Estuvo retirado 3 años y 11 dias.
(2) Idem id. 10 años 3 meses y 22 dias.
(3) Idem id. 3 años, 7 meses y 3 dias.
(4) Idem id. 6 años y 7 meses.
(5) Idem id. 23 años y 27 dias.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mas.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
36	»	D. Tomás Busto y Sucunza.	13	Junio	74	4	Dbre.	76	16	Enero	80	7	Marzo	37	22	Junio	57	16	Enero	80
37	T. C.	D. Eduardo Torroba y Cabello...	22	Julio	74	22	Julio	74	22	Julio	74	20	Marzo	38	30	Junio	56	24	Abril	69
38	T. C.	D. Manuel Mayoral y Arrazola..	10	Nbre.	74	10	Nbre.	74	31	Dbre.	75	12	Nbre.	48	29	Dbre.	62	21	Dbre.	75
39	Cor. ¹	D. Eduardo Chacon y Sanchez ..	17	Marzo	75	5	Julio	75	20	Julio	80	27	Mayo	50	7	Abril	64	20	Julio	80
40	»	D. Emiliano Berenguer y Salazar.	22	Abril	75	22	Abril	75	20	Abril	76	18	Obre.	37	2	Sbre.	57	20	Abril	76
41	»	D. Pablo Fernandez Peña y Fuentes.....	10	Junio	75	18	Nbre.	76	18	Nbre.	76	8	Mayo	28	30	Abril	48	28	Marzo	76
42	»	D. Luis Ciarán y Vallabriga.	22	Enero	78	9	Fbro.	80	9	Fbro.	80		Julio	54	2	Junio	71	19	Abril	79
43	»	D. Enrique Mesa y Moya ⁽¹⁾	11	Dbre.	80	11	Dbre.	80	11	Dbre.	80	14	Junio	30	3	Sbre.	49	13	Agost.	75
EMPLEO. ASIMILADOS A ESTA CLASE.																				
	Médico Mayor.	D. Manuel Falcó y Burgél.	10	Obre.	68	8	Mayo	70	28	Fbro.	74	16	Enero	33	6	Enero	60	28	Fbro.	74
	Comisario de Guerra de 2. ^a Clase.	D. Alejandro Martinez y García.	31	Mayo	73	31	Mayo	73	31	Mayo	73	26	Dbre.	40	28	Agost.	57	15	Marzo	73

(1) Estuvo retirado 12 años y 6 meses.

PROCEDENCIA.	CONDECORACIONES.														MEDALLAS.	CRUCES CIVILES.	INUTILIDADES.	
	De San Hermenegildo.....	De San Fernando	MÉRITO MILITAR.						MÉRITO NAVAL.									M. I. L.....
			ROJA.			BLANCA.			ROJA.			BLANCA.						
			1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a				
Infantería.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuba.	»	Manco sin amp.
Id.	C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Africa.	»	Manco sin amp.
Id.	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bilbao.	»	Cojo sin amp.
Id.	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alfonso XII.	Enc. y Cruz de I. la C.	Cojo sin amp.
Id.	C.	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manco sin amp.
Id.	C.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	Bilbao.	»	Manco sin amp.
Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alfonso XII.	»	Cojo sin amp.
Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Africa.	»	Manco sin amp.
S. M.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Africa.	Cruz de I. la C.	Paralítico.
A. M.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	Cuba.	»	Ciego.

CAPITANES.

CAPITANES

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	Com.	D. Isidro García y Andres (1)....	27	Abril	57	19	Julio	66	19	Julio	68	15	Mayo	9	1	Mayo	30	14	Enero	71
2	Com.	D. Leandro Torres y Aguilar....	31	Agost	61	29	Sbre.	68	29	Mayo	73	13	Marzo	40	30	Junio	56	29	Mayo	73
3	Com.	D. Miguel Ruiz de Mier.....	8	Enero	64	8	Enero	64	7	Obre.	67	8	Mayo	33	15	Marzo	49	7	Obre.	67
4	Com.	D. Ramon Stranch y Pizano (2)...	9	Marzo	64	9	Marzo	64	17	Abril	69	11	Obre.	32	11	Julio	48	17	Abril	69
5	Com.	D. Gerardo Benito y Heredia....	22	Junio	66	29	Sbre.	68	29	Sbre.	68	3	Obre.	46	5	Enero	63	5	Fbro.	67
6	»	D. Juan Calleja y Baranda.....	29	Sbre.	68	3	Marzo	69	3	Marzo	69	3	Marzo	24	15	Dbre.	43	20	Junio	57
7	»	D. Francisco Alvarez y Aznar...	29	Sbre.	68	2	Enero	71	2	Enero	71	24	Julio	19	14	Dbre.	36	12	Julio	59
8	Com.	D. Roman Garnacho y Gonzalez.	29	Sbre.	68	24	Abril	72	23	Julio	74	9	Agost.	38	14	Enero	53	23	Julio	74
9	»	D. José Rodriguez y Marje.....	29	Sbre.	68	16	Abril	72	12	Agost.	73	3	Enero	39	3	Julio	55	12	Agost.	73
10	»	D. Gabriel Mas y Pon.....	29	Sbre.	68	8	Obre.	69	2	Sbre.	71	27	Fbro	42	18	Junio	57	2	Sbre.	71
11	Com.	D. Fernando Perez de Guzman..	29	Sbre.	68	22	Enero	78	22	Enero	78	20	Agost.	38	20	Junio	57	8	Enero	67
12	»	D. Juan García y Lopez.....	29	Sbre.	68	17	Dbre.	69	23	Julio	73	15	Agost.	32	8	Agost.	51	23	Julio	73
13	»	D. Luis Figuerola y Ferrety... ..	29	Sbre.	68	2	Obre.	69	4	Mayo	70	23	Agost.	44	23	Enero	61	4	Mayo	70
14	»	D. Rafael Torrens y Tomás.....	29	Sbre.	68	6	Obre.	69	6	Agost.	72	24	Obre.	34	7	Marzo	54	30	Julio	72
15	»	D. Pedro Rodriguez y Fernandez	29	Sbre.	68	1	Sbre.	70	4	Marzo	72	12	Abril	30	9	Obre.	48	4	Marzo	72
16	»	D. Nadal Creus y García.....	29	Sbre.	68	18	Agost.	74	6	Agost.	75	24	Dbre.	22	3	Dbre.	41	6	Agost.	75
17	Com.	D. Francisco Orlando é Ibarrola.	29	Sbre.	68	29	Sbre.	68	22	Sbre.	80	6	Junio	38	16	Junio	55	22	Sbre.	80
18	Com.	D. José Guijarro y Torrealba....	12	Dbre.	68	29	Julio	69	15	Dbre.	69	15	Marzo	44	6	Enero	59	15	Dbre.	69
19	Com.	D. Manuel Ametlla y Cierco.....	1	Enero	69	20	Abril	73	20	Abril	73	13	Mayo	36	22	Obre.	55	15	Dbre.	70

(1) Estuvo retirado por inutilizado 16 años, 10 meses y 7 dias.

(2) Idem id. 5 años, 9 meses y 16 dias.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
20	Com.	D. Pedro Humanes y García (1)...	1	Enero	69	1	Enero	69	24	Marzo	71	1	Agost.	39	14	Nbre.	58	24	Marzo	71
21	»	D. Rafael Agulló y Linares.....	16	Junio	69	16	Junio	69	4	Sbre.	71	10	Obre.	44	2	Mayo	61	4	Sbre.	71
22	»	D. Rafael Leon y Molinera (2)....	29	Agost.	69	4	Obre.	70	30	Mayo	75	24	Obre.	26	14	Nbre.	43	30	Mayo	75
23	»	D. Manuel Moreno Churruga....	25	Sbre.	69	30	Mayo	78	30	Mayo	78	14	Enero	45	12	Obre.	61	20	Junio	70
24	»	D. Joaquin Maldonado é Iturriaga	22	Agost	72	22	Agost	72	27	Agost.	72	19	Mayo	48	4	Enero	64	27	Agost.	72
25	»	D. Juan Arzabe y Bernés.....	16	Agost	73	26	Marzo	74	20	Obre.	74	9	Marzo	46	12	Enero	62	20	Obre.	76
26	»	D. Rómulo Hévia y la Puente...	17	Agost	73	17	Agost	73	2	Dbre.	74	10	Sbre.	45	7	Enero	61	2	Dbre.	74
27	»	D. Juan Cervilla y Ortega.....	21	Agost	73	28	Junio	74	10	Mayo	75	14	Enero	47	9	Sbre.	67	10	Mayo	75
28	»	D. Eusebio Ocaña y Llobregat (3)	23	Sbre.	73	23	Sbre.	73	14	Marzo	74	15	Dbre.	31	1	Dbre	59	14	Marzo	74
29	»	D. Arturo Iruretagoyena y Eraso	6	Obre.	73	9	Dbre.	73	19	Agost	75	15	Sbre.	48	16	Junio	64	19	Agost.	75
30	»	D. Estéban de la Hoz y Sota. ...	22	Dbre.	73	22	Dbre.	73	14	Julio	76	31	Dbre.	36	4	Julio	57	14	Julio	76
31	»	D. Vicente Solves y Botella....	24	Fbro.	74	24	Fbro.	74	9	Agost	76	13	Marzo	37	20	Junio	57	9	Agost.	76
32	T. C.	D. José Ibañez y García (4).....	20	Mayo	74	20	Mayo	74	20	Mayo	74	17	Julio	38	21	Sbre.	56	13	Agost.	70
33	»	D. Florencio Monasterio y Saez..	18	Agost	74	18	Agost	74	28	Obre.	78	20	Abril	26	21	Mayo	40	28	Obre.	78
34	»	D. Lucas Bravo y Gomez.	5	Fbro	75	5	Fbro	75	24	Dbre.	78	12	Enero	51	8	Obre.	69	24	Dbre.	78
35	»	D. Eduardo Pascual y Calero....	1	Agost	75	12	Abril	79	12	Abril	79	21	Ábril	55	1	Agost.	71	12	Abril	79
36	»	D. Fernando Escalada y Prada..	12	Agost	75	12	Agost	75	25	Abril	78	6	Agost	33	8	Obre.	56	25	Abril	78
37	»	D. Guillermo Balanzat y Cuesta.	8	Sbre.	75	23	Marzo	76	22	Agost	76	11	Fbro.	42	10	Abril	58	22	Agost.	76
38	»	D. Enrique Luque y Mestre.	13	Obre.	75	13	Obre.	75	7	Marzo	77	30	Mayo	48	17	Dbre.	65	7	Marzo	77

- (1) Estuvo licenciado absoluto 4 meses.
(2) Idem retirado 10 meses y 29 dias.
(3) Idem id. un año, 4 meses y 13 dias.
(4) Idem id. 4 años, 11 meses y 12 dias.

CAPITANES

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD. EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTA- RIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEN EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
39	»	D. Joaquin Fernandez Lletor....	22	Nbre.	75	22	Nbre.	75	22	Nbre.	75	2	Mayo	36	23	Junio	56	22	Nbre.	75
40	»	D. Ignacio Liceaga Gorochategui	23	Fbro.	76	23	Fbro.	76	18	Mayo	76				16	Agost.	69	18	Mayo	76
41	»	D. Saturnino Benitez y Marin...	18	Nbre.	76	18	Nbre.	76	27	Marzo	80	14	Sbre.	44	20	Junio	65	27	Marzo	80
42	»	D. Antonio Alfau y Baralt.....	22	Enero	78	17	Fbro.	79	17	Fbro.	79	22	Sbre.	47	30	Mayo	64	19	Sbre.	73
	GRADO.	ASIMILADOS A ESTA CLASE.																		
	Médico Ma- yor.	D. Antonio Gomez y Hornero....	22	Obre.	67	22	Obre.	67	25	Enero	75	19	Nbre.	31	25	Marzo	64	25	Enero	75

TENIENTES.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	Com.	D. Froilan Merino y Sanchez. . . .	26	Agost	63	26	Agost	63	30	Agost	70	5	Obre.	31	1°	Agost	51	30	Agost	70
2	Cap.	D. Antonio de la Llana y Acebes.	26	Sbre.	66	26	Sbre.	66	16	Fbro.	70	5	Nbre.	27	6	Abril	48	14	Fbro.	70
3	Cap.	D. Rafael Fernandez y Mesa.....	28	Sbre.	68	28	Sbre.	68	12	Julio	70	9	Dbre.	46	30	Enero	62	12	Julio	70
4	Cap.	D. Vicente Mesonero y Pereira...	28	Sbre.	68	1°	Enero	69	19	Abril	71	21	Enero	30	16	Mayo	55	19	Abril	71
5	Cap.	D. Manuel Muñoz y Gonzalez. . .	29	Sbre.	68	2	Enero	71	2	Enero	71	19	Fbro.	25	7	Obre.	43	26	Enero	53
6	Cap.	D. Blas Sanchez y Nuñez.....	29	Sbre.	68	10	Fbro.	69	10	Fbro.	69	8	Obre.	31	17	Marzo	49	18	Julio	63
7	Cap.	D. Antonio Gomez de Mercado (1).	29	Sbre.	68	2	Enero	71	10	Marzo	73	13	Dbre.	29	5	Abril	45	10	Fbro.	73
8	Cap.	D. Estéban Salazar y Benito.....	29	Sbre.	68	2	Enero	71	2	Enero	71	3	Agost	32	20	Junio	53	9	Marzo	68
9	»	D. Miguel Bedoya y Piriz.....	29	Sbre.	68	25	Mayo	77	10	Julio	77	29	Sbre.	17	3	Dbre.	64	10	Julio	77
10	»	D. Genaro Llahon y Darticochea.	29	Sbre.	68	22	Enero	78	22	Enero	78	21	Sbre.	38	27	Enero	60	25	Julio	67
11	»	D. Teodoro García y Dominguez.	18	Obre.	69	18	Obre.	69	12	Enero	71	9	Nbre.	33	13	Sbre.	57	12	Enero	71
12	»	D. Nazario Pascual dela Llana (2).	9	Sbre.	71	9	Sbre.	71	9	Sbre.	71	13	Julio	14	14	Obre.	33	9	Sbre.	71
13	»	D. Ignacio Cepeda y Haro.....	4	Mayo	72	2	Sbre.	72	2	Dbre.	73	31	Julio	34	17	Abril	55	2	Dbre.	73
14	Cap.	D. Ruperto Yrazu y Zuñeda (3)..	31	Mayo	72	9	Julio	74	11	Obre.	76	24	Marzo	45	29	Dbre.	60	11	Obre.	76
15	»	D. Julian Fernandez y García...	14	Marzo	73	14	Marzo	73	22	Sbre.	76	16	Fbro.	41	16	Fbro.	61	22	Sbre.	76
16	»	D. Pedro Muz y Escalona (4). . .	10	Mayo	73	10	Mayo	73	10	Mayo	73	28	Dbre.	33	6	Junio	54	10	Mayo	73
17	»	D. Francisco Pertñez y Vallejo..	12	Mayo	74	12	Mayo	74	12	Fbro.	78	4	Junio	34	11	Abril	55	12	Fbro.	78
18	»	D. Benito Pascual y Cobia.....	19	Agost	74	19	Agost	74	27	Agost.	74	11	Enero	45	26	Junio	65	27	Agost	74
19	Cap.	D. Mariano Valdivia y Alcalde...	1	Sbre.	74	1	Sbre.	74	2	Abril	80	12	Abril	41	18	Sbre.	57	2	Abril	80
20	»	D. Francisco Martin y Alfonso. .	22	Obre.	74	15	Enero	75	1	Marzo	78	19	Sbre.	48	7	Nbre.	66	1°	Marzo	78

(1) Estuvo licenciado absoluto 11 años, 10 meses y 3 dias.

(2) Idem separado del servicio 24 años, 7 meses y 27 dias.

(3) Idem licenciado 11 meses y 23 dias.

(4) Idem idem absoluto 2 años, 2 meses y 4 dias.

PROCEDENCIA.	CONDECORACIONES.												M. I. L.	MEDALLAS.	CRUCES CIVILES.	INUTILIDADES.				
	De San Hermenegildo.....	De San Fernando	MÉRITO MILITAR.						MÉRITO NAVAL.											
			ROJA.			BLANCA.			BLANCA.			ROJA.								
			1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a	2. ^a	3. ^a	1. ^a					2. ^a	3. ^a		
Infantería.	C.	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	Africa.	»	Sordo.
Id.	C. y P	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cruz de I. la C.	»	Ciego.
Id.	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manco sin amp.
Id.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Africa.	»	Cojo sin amp.
Id.	C.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ciego.
Artillería.	C.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	Africa.	»	Cojo amputado.
G. Civil.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cojo sin amp.
Caballería.	C.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	Cruz de I. la C.
S. M.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bilbao.	»	Ciego.
Infantería.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ciego.
Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cojo sin amp.
Caballería.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manco sin amp.
Infantería	C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cojo sin amp.
Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cojo sin amp.
Id.	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manco sin amp.
Caballería.	»	1 de 1. ^a	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lacerado.
Infantería.	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Paralítico.
Id.	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manco sin amp.
Caballería.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Paralítico.
Infantería.	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ciego.
																		74.	»	Paralítico.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
21	»	D. José Rodríguez y Ayuso (1)....	12	Dbre.	74	12	Dbre.	74	21	Mayo	75	19	Abril	42	9	Enero	61	21	Mayo	75
22	»	D. Eduardo Carbajal y Verdugo.	13	Enero	75	13	Enero	75	5	Dbre.	76	18	Fbro.	47	11	Sbre.	67	5	Dbre.	76
23	»	D. Federico Gallardo y Parrado..	25	Abril	75	25	Abril	75	25	Sbre.	77	12	Dbre.	57	26	Junio	74	25	Sbre.	77
24	»	D. Antonio Pons y Boch.	2	Junio	75	7	Julio	75	13	Julio	78	12	Dbre.	45	7	Nbre.	66	13	Julio	78
	GRADO.	ASIMILADOS A ESTA CLASE.																		
	Capellan de Entrada.	D. Félix Nogués y Bonaclocha. .	»	»	»	»	»	»	30	Abril	80	»	»	»	»	»	»	30	Sbre.	80

(1) Estuvo licenciado absoluto 8 meses y 27 dias.

ALFÉRECES.

Número	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTARIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.		
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año												
1	Cap.	D. David Martin y Robledo (1)...	28	Sbre.	68	28	Sbre.	68	3	Sbre.	69	6	Enero	31	3	Obre.	48	3	Sbre.	69
2	Ten.	D. Eustasio Jimenez y Agudo (2)...	28	Sbre.	68	28	Sbre.	68	22	Dbre.	69	25	Marzo	37	24	Mayo	57	22	Dbre.	69
3	Ten.	D. Luis Marcos y Alonso... ..	28	Sbre.	68	28	Sbre.	68	9	Julio	72	29	Nbre.	40	31	Julio	60	9	Julio	72
4	Ten.	D. Manuel Ferrer y Burriá... ..	29	Sbre.	68	2	Enero	71	2	Enero	71	20	Fbro.	11	6	Dbre.	30	2	Julio	39
5	»	D. Matias Fernandez y Alonso (3)...	29	Sbre.	68	30	Junio	73	30	Junio	73	24	Fbro.	33	17	Junio	53	5	Agost.	58
6	»	D. Vicente Navarro y Tejedor (4)...	26	Sbre.	72	9	Abril	74	9	Abril	74	5	Abril	8	28	Abril	27	13	Obre.	55
7	»	D. José Gonzalez y García (5)...	14	Fbro.	73	14	Fbro.	73	14	Fbro.	73	13	Dbre.	99	7	Fbro.	18	14	Junio	71
8	»	D. Pedro García y Gonzalez... ..	24	Sbre.	73	22	Sbre.	75	17	Julio	76	31	Enero	48	17	Mayo	68	17	Julio	76
9	»	D. Eduardo Muñoz y Perez.	13	Dbre.	73	13	Dbre.	73	24	Junio	75	11	Nbre.	44	8	Enero	64	24	Junio	75
10	»	D. Diego Delgado y Navarro (6)...	26	Enero	74	26	Enero	74	26	Enero	74	18	Nbre.	24	1	Julio	36	30	Abril	61
11	Cap. efec.	D. Pio Loma y Sta. Cruz... ..	27	Marzo	74	27	Marzo	74	12	Dbre.	77	10	Julio	43	28	Junio	70	19	Dbre.	77
12	»	D. José Castrillon y Llanas... ..	15	Abril	74	15	Abril	74	15	Abril	74	12	Dbre.	44	20	Junio	65	11	Marzo	74
13	»	D. Antonio Castilla y Escobar... ..	29	Nbre.	75	29	Nbre.	75	29	Nbre.	75	12	Marzo	47	18	Dbre.	74	29	Nbre.	75
14	»	D. Fermin Iglesias y Alvarez ...	29	Enero	76	29	Enero	76	22	Nbre.	79	14	Agost.	48	16	Julio	69	22	Nbre.	79
15	»	D. Vicente Pascual y Toribio... ..	29	Fbro.	76	29	Fbro.	76	28	Sbre.	76	30	Marzo	53	8	Sbre.	73	28	Sbre.	76
16	»	D. Martin Marijuan y Blanco... ..	14	Abril	76	14	Abril	76	14	Abril	76	8	Nbre.	43	13	Mayo	64	9	Sbre.	69

(1) Estuvo licenciado absoluto 4 meses y 4 dias.

(2) Idem id. un mes.

(3) Idem id. 10 meses y 4 dias.

(4) Retirado 18 años 8 meses y 8 dias.

(5) Idem 15 años 11 meses y 29 dias.

(6) Idem 7 años 5 meses y 26 dias.

Número.....	GRADOS.	NOMBRES.	EMPLEO DE EJÉRCITO.						ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO PARA ASCENSOS REGLAMENTA- RIOS.			FECHA DE SU NACIMIENTO.			INGRESÓ EN EL SERVICIO.			IDEM EN EL CUERPO.			
			ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año													
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	
17	»	D. Wenceslao Gordillo y Amores.	27	Fbro.	77	27	Fbro.	77	26	Sbre.	77	20	Sbre.	50	29	Enero	68	26	Sbre.	77	
18	»	D. Juan Diaz y Urbina.....	22	Enero	78	22	Enero	78	22	Enero	78	15	Mayo	42	17	Abril	63	3	Fbro.	71	
19	»	D. Manuel Herrero y Guillen....	12	Fbro.	79	12	Fbro.	79	12	Fbro.	79	30	Mayo	45	9	Julio	57	22	Agost.	77	
20	»	D. Manuel Lorenzo y Cordero...	»	»	»	»	»	»	15	Dbre.	80	»	»	»	»	»	»	15	Dbre.	80	
		AGREGADOS Á LA SECCION DE INÚTILES.																			
	Ten.	D. Francisco Diaz y Delgado ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	Sbre.	80



Señores Jefes y Oficiales que están en posesion de condecoraciones extranjeras.

CLASES.	NOMBRES.	CONDECORACIONES.
Subinspector de 1.º clase de S. M.	D. Augusto Llacayo y Santa María.	Cruz de la Legion de Honor.
Comandante.....	D. Roman Medina y Aparicio.	} Cruz de S. Silvestre y Medalla del Ejército Expedicionario á los Estados Pontificios.
Teniente Coronel.....	D. Eduardo Valenzuela.	
Comandante.....	D. Fernando Diez de la Fuente.	} Medalla del Ejército expedicionario á los Estados Pontificios
Idem.	D. Aniceto Osorio y Bayon.....	
Idem.	D. Pedro García y Juarez.	Idem id.

Alta y baja de Jefes y Oficiales.

ALTAS.

PROCEDENCIA.

Teniente Coronel.....	D. Bernardino Rodriguez Fajardo.....	Ascendido.
Idem.....	D. Eduardo Valenzuela y Santisteban.....	Idem.
Idem.....	D. Lorenzo Salas y Cabrer.....	Marina.
Comandante.....	D. Tomás Busto y Sucunza.....	Infantería.
Idem.....	D. Luis Ciarán y Vallabriga.....	Ascendido.
Idem.....	D. Eduardo Chacon y Sanchez.....	Infantería.
Idem.....	D. Fabian Dominguez y Viñambres.....	Retirado.
Idem.....	D. Enrique Mesa y Moya.....	Ascendido.
Capitan.....	D. Saturnino Benitez y Marin.....	Infantería.
Idem.....	D. Francisco Orlando é Ibarrola.....	Guardia civil.
Teniente.....	D. Mariano Valdivia y Alcalde.....	Caballería.
Alferez.....	D. Manuel Lorenzo y Cordero.....	Retirado.
Idem.....	D. Francisco Diaz y Delgado.....	Infantería.
Capellan.....	D. Ramon Ponce de Leon.....	Clero castrense.

BAJAS.

MOTIVO.

Coronel.....	D. Pedro Teruel y Vazquez.....	Fallecido.
Comandante.....	D. Bernardino Rodriguez Fajardo.....	Ascendido.
Idem.....	D. Eduardo Valenzuela y Santisteban.....	Id.
Idem.....	D. Nicanor Goncer y Fernandez.....	Fallecido.

Capitan	D. Luis Ciarán y Vallabriga.....	Ascendido.
Idem.....	D. Eusebio Lopez y Cabanillas.....	Fallecido.
Idem	D. Enrique Mesa y Moya.....	Ascendido.
Teniente	D. Gregorio Sanchez y Alvarez.....	Fallecido.
Idem.....	D. Manuel Nuñez y Matute.....	Retirado.
Idem	D. José Benito y Calabria.....	Fallecido.
Alferez.....	D. Francisco Peñalver y Tamayo.....	Id.
Capellan.....	D. Pedro Benito y Benito.....	Academia de Artillería.

RESÚMEN de Alta y Baja de Sres. Jefes y Oficiales en 1880.

	Director general.....	Brigadieres.....	Médicos.....	Capellanes.....	Coroneles.....	Tenientes Coroneles..	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	SECCION DE INÚTILES.	TOTAL.
											Alféreces.	
Existencia en 1.º de Enero de 1880.....	1	2	1	1	12	17	43	44	26	20	»	167
Altas en todo el año.....	»	»	»	1	»	3	5	2	1	1	1	14
Suma.....	1	2	1	2	12	20	48	46	27	21	1	181
Bajas en todo el año.....	»	»	»	1	1	»	3	3	3	1	»	12
Quedan en 1.º de Enero de 1881.....	1	2	1	1	11	20	45	43	24	20	1	169

CUADRO SINÓPTICO de las inutilidades de que adolecen los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo.

INUTILIDADES.	Brigadieres.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Comandan- tes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	TOTAL.
Ciegos.....	»	4	2	6	6	4	4	26
Mancos amputados.....	»	»	1	2	3	»	1	7
Idem sim amputacion.....	»	5	4	15	15	6	4	49
Cojos amputados de las dos piernas.....	»	»	»	»	»	»	1	1
Idem de una id., id.....	»	1	1	4	4	1	3	14
Idem sin amputacion.....	»	1	8	12	8	7	7	43
Paralíticos.....	»	»	»	5	1	2	»	8
Lacerados.....	1	»	3	1	2	3	1	11
Sordos.....	»	»	1	»	1	1	»	3
Dementes.....	»	»	»	»	2	»	»	2
Con aneurismas.....	»	»	»	»	1	»	»	1
TOTAL.....	1	11	20	45	43	24	21	165

RESUMEN de alta y baja de tropa.

	EN EL CUERPO.					EN LA SECCION.					TOTAL.
	SARGENTOS.		CABOS.		Soldados.	SARGENTOS.		CABOS.		Soldados.	
	1.os	2.os	1.os	2.os		1.os	2.os	1.os	2.os		
Existencia en 1.º de Enero de 1880	19	19	18	13	218	1	4	7	1	58	358
Altas en todo el año.....	»	2	1	1	17	»	1	5	7	86	120
SUMA.....	19	21	19	14	235	1	5	12	8	144	478
Bajas en todo el año..	»	»	1	1	5	»	3	5	3	60	78
Quedan en 1.º de Enero de 1881	19	21	18	13	230	1	2	7	5	84	400

CUADRO SINÓPTICO de las inutilidades de que adolecen las clases é individuos de tropa del Cuerpo y Seccion de Inútiles Agregados.

INUTILIDADES.	CUERPO.					SECCION.					Total... ..
	SARGENTOS.		CABOS		Soldados..	SARGENTOS.		CABOS.		Soldados..	
	1.os	2.os	1.os	2.os		1.os	2.os	1.os	2.os		
Ciegos.	9	4	9	3	55	1	1	2	1	9	94
Mancos amputados de los dos brazos..	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Idem id. de uno id.	2	5	4	1	31	»	»	»	»	7	50
Idem sin amputacion.....	»	4	2	3	35	»	»	1	»	11	56
Cojos amputados de las dos piernas. ...	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Idem de una id.	3	4	1	2	59	»	»	1	1	26	97
Idem sin amputacion.....	5	2	2	3	42	»	1	3	2	22	82
Paralíticos.....	»	1	»	1	3	»	»	»	»	4	9
Lacerados.	»	1	»	»	1	»	»	»	1	4	7
Mudos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
TOTAL.....	19	21	18	13	230	1	2	7	5	84	400

REALES ÓRDENES

DE

INTERÉS GENERAL

PUBLICADAS EN EL AÑO DE 1880.



28 de Enero.

Que los militares de todas clases que viajen aisladamente por líneas férreas, no opongan dificultad en exhibir el pasaporte ó licencia, cuando lo pidan los revisores de billetes.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que siempre que los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de los diversos Cuerpos é Institutos del Ejército viajen aisladamente por las líneas férreas, y se les reclame por los Revisores de billetes el pasaporte ó licencia que les da derecho á pasaje por mitad de precio ó cuenta del Estado, no opongan dificultad alguna en exhibir tales documentos á los empleados de que se trata, para justificar de este modo que el billete fué expedido, á virtud de aquellos, en los respectivos puntos de salida.

9 de Abril.

Que el derecho á abono de pasaje á los Jefes y Oficiales que se retiran para Ultramar, alcanzan tambien á sus familias en iguales condiciones que á los que son destinados en activo servicio á aquellos dominios.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Puerto-Rico lo que sigue: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de Marzo del año último, promovida por el Teniente Coronel de Infantería, retirado en esa isla, D. Juan Penado de Leon, en súplica de abono del importe del pasaje correspondiente á su esposa y cuatro hijos, que satisfizo al trasladarse á la misma en su actual situacion, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en su acordada de 14 de Febrero anterior, y teniendo en cuenta lo resuelto en R. O. de 20 de Diciembre de 1878, en una peticion análoga del Coronel retirado en Filipinas, D. Luis Ibañez y García, se ha dignado acceder á los deseos del interesado, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolucion sirva de regla general para que en adelante se entienda que el derecho á abono de pasaje concedido por R. O. de 25 de Octubre

de 1877, que confirma la de 28 de Setiembre de 1858, á los Jefes y Oficiales que se retiran para Ultramar, les corresponde por una sola vez, y alcanza á sus familias en iguales condiciones que á las de los que son destinados en activo servicio á las posesiones de Ultramar.

24 de Abril.

Que por la toma de razon de Reales Despachos expedidos en equivalencia de otros ya requisitados y que hayan sido cancelados por equivocaciones ú otros motivos no se exija de los interesados el pago de nuevo papel sellado, sino la presentacion del que debieran acompañar al primitivo Real Despacho.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballería lo que sigue: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 4 de Octubre del año último, en la que solicitaba de este Ministerio se dictase una R. O., con el fin de que para la toma de razon del Real despacho del empleo de Profesor de Escuela del Cuerpo de Veterinaria militar, expedido á favor de Don Diego Suarez y Gutierrez, se le admitiese el pliego de papel del sello 4.º que unió al primitivo Real despacho del expresado empleo, cuyo documento había sido cancelado. Enterado S. M., así como de lo expuesto por V. E. en su oficio de fecha 17 de Noviembre del citado año, y de lo informado por el Director general de Administracion Militar en 31 de Diciembre del mismo y en 5 del corriente mes, se ha servido resolver, de conformidad con lo opinado en el último de los mencionados escritos, que cuando se presenten en las oficinas militares, para la toma de razon, Reales despachos expedidos en equivalencia de otros ya requisitados, y que por equivocaciones en ellos, cambio de nombres, ser duplicados, ó por cualquier otra causa material observada despues, hayan de cancelarse, no se exija de los interesados el pago de nuevo papel sellado, pero sí que presenten el que debieron acompañar al primitivo Real despacho, con objeto de que, uniéndolo al nuevo con la nota aclaratoria correspondiente, quede habilitado en debida forma; en la inteligencia de que la copia del nuevo despacho deberá unirse á la del inutilizado para que así conste siempre, estampándose una nota igual á la puesta últimamente en el pliego de papel sellado, y que cuando este incidente ocurra en diferente distrito del en que se tomó razon, deberá remitirse á éste una copia del nuevo Real despacho, extendida en papel del sello de oficio, para unirla á la del primero, dándose en todos casos conocimiento por este Ministerio á la Direccion de Administracion Militar, de las cancelaciones llevadas á cabo en las condiciones mencionadas, á fin de que puedan tener lugar las prescripciones de esta Real disposicion.

18 de Mayo.

Que no puede gravarse con descuento alguno el tercio de haber que disfrutaban los Jefes y Oficiales procesados, ni el de los que se encuentran en los Hospitales.

Excmo Sr.: En vista de una consulta elevada á este Ministerio en 20 de Diciembre de 1878 por el Capitan general de Castilla la Nueva, sobre si á los Jefes y Oficiales del Ejército procesados ó que ingresen en los hospitales se les han de continuar los descuentos de sueldo á que se hallen sujetos en virtud de providencia judicial dictada con anterioridad á la fecha en que puedan encontrarse en tan desfavorable situacion; vista la R. O. de 19 de Noviembre de 1829, y considerando que tanto esta soberana disposicion como las Reales órdenes de 13 de Octubre de 1857 y 30 de Noviembre de 1872, determinan clara y concretamente que no puede gravarse con descuento alguno el tercio del haber que disfrutaban los Jefes y Oficiales sujetos á procedimientos criminales en estado de plenario, ni el de aquellos que se encuentren en los hospitales, en atencion á que dicho tercio tiene el carácter de asignacion alimenticia, que es para el caso como si los interesados quedaran indotados ó suspensos de sueldo; de conformidad con lo informado por el Director general de Administracion Militar en 20 de Febrero de 1879, y de acuerdo asimismo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 29 de Febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se mantenga en su fuerza y vigor cuanto previenen las mencionadas Reales órdenes de 19 de Noviembre de 1829, 13 de Octubre de 1857 y 30 de Noviembre de 1872; y por lo tanto que se suspenda el descuento que las referidas clases estén sufriendo cuando concurren las expresadas circunstancias, sin perjuicio de que aquél continúe cuando vuelvan á disfrutar el completo de sus haberes, á cuyo efecto los habilitados ó los encargados de cumplimentar la providencia de retencion, participarán al Capitan general respectivo, y éste á su vez al Juzgado de que proceda dicha providencia, el cambio de situacion de Jefe ú Oficial que la motive, especificando el carácter que tiene el tercio de sueldo segun las citadas disposiciones, y proponiendo quede en suspenso la retencion hasta que vuelva al percibo de su íntegro haber.

2 Junio.

Que en los expedientes administrativos, los presuntos responsables deben comparecer ante el Fiscal instructor cuando la graduacion de este sea superior á la de aquellos, pero que en otro caso sean citados á la Capitanía general.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion Militar lo que sigue: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) del escrito de V. E., fecha 2 de Agosto de 1879; interesando se declare si los presuntos responsables en los expedientes administrativos se hallan comprendidos en lo dispuesto por la Real Orden de 20 de Abril de 1847, y deben, por lo tanto, presentarse en casa del Fiscal instructor, á fin de contestar á las preguntas ó cargos que les tengan que hacer;

S. M., visto lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver, que en los expedientes administrativos, así se trate de depurar en ellos la existencia ó no de desfalco, como en otros de igual índole, los presuntos responsables deberán comparecer ante el referido Fiscal instructor con el expresado objeto, cuando la graduacion de éste sea superior á la de aquéllos; pero en otro caso serán citados á la Capitanía general, Gobierno ó Comandancia militar del punto en que se forme el expediente.

24 Mayo.

Modo de practicar el reconocimiento facultativo de los aspirantes á ingreso en Inválidos que hallándose imposibilitados para viajar, residan en puntos donde no haya Médicos militares.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Inválidos lo que sigue: En vista de la consulta que en 4 del actual elevó V. E. á este Ministerio, respecto al modo de hacer el reconocimiento que requiere el expediente de ingreso en Inválidos del Capitan de la Guardia civil, D. Francisco Orlando é Ibarrola, porque éste se encuentra imposibilitado de viajar en un punto donde no hay Médicos militares efectivos, ni honorarios; el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en tales casos manden los Capitanes generales que, por ferro-carril y cuenta del Estado, vayan al punto donde ha de hacerse el reconocimiento, desde los más inmediatos, los Médicos militares necesarios, los cuales lo practicarán en presencia del Comandante Militar ó de Armas si lo hubiere, y del Alcalde en caso contrario, cuyas autoridades tomarán nota del acta y la autorizarán con su V.º B.º

22 de Junio.

Reiterando la prohibicion de hacer colectivamente regalos á los superiores, haciendo responsables á los que los hagan y á los que los reciban.

Excmo. Sr.: No obstante las reiteradas disposiciones dictadas, prohibiendo en absoluto que en ningun caso ni concepto se hagan colectivamente regalos á los Superiores, que jamás pueden estimarse como espontáneos, porque el respeto y consideracion cohiben la libre voluntad de los inferiores para sustraerse al compromiso, se ha observado que los preceptos que rigen en la materia no han bastado en algunos casos particulares á prevenir su repeticion, y en tal concepto, y estando en el ánimo de S. M. el Rey (q. D. g.) no tolerar infraccion alguna en un asunto que tanto afecta á la disciplina, se ha servido resolver se recuerde y recomiende el más exacto cumplimiento de la R. O. de 31 de Enero de 1871, reproducida en 23 de Octubre del mismo año, siendo al propio tiempo su voluntad, que si resultaran insuficientes tan terminantes prevenciones para evitar se haga uso de tales manifestaciones, estará aconsejado por la necesidad de que aquéllas se observen estricta-

mente, el exigir la debida responsabilidad á los que en ella incurran, aceptando los obsequios de que se trata; y á este fin, tan luego como V. E. pudiera saber haya ocurrido algun caso de esta naturaleza, ordenará se proceda sin consideracion contra los que, haciendo el obsequio, ó los que lo admitan, diesen motivo y ocasion á que se les aplique todo el rigor de las mencionadas disposiciones y las ampliaciones de la actual.

16 de Julio.

Reiterando el cumplimiento de la Real orden de 6 de Julio de 1875 sobre que antes de ser baja en los Cuerpos los inutilizados, se les forme por los Jefes de aquellos el expediente para ingreso en Inválidos ó retiro.

Excmo. Sr.: La frecuencia con que en expedientes formados á peticion de licenciados del Ejército, se comprueban derechos á retiros ó á ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que, á pesar de lo mandado, no se pusieron en claro ántes de dar de baja en sus Cuerpos á los interesados, demuestra que no se cumple como debe la Real Orden de 6 de Julio de 1875, privando así á muchos infelices é inutilizados en el servicio de los beneficios establecidos para aliviar su desgracia, y haciendo difíciles y largas tramitaciones de expedientes que, comenzadas oportunamente, habrían sido rápidas y fáciles de terminar. En vista de estas faltas, y deseando atender como corresponde á los individuos de tropa inutilizados en el servicio de la patria, cuyos derechos perjudican, el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se recuerde el puntual cumplimiento de la expresada R. O. de 6 de Julio de 1875 y de las que en ella se citan, en la inteligencia de que los Jefes de los Cuerpos serán responsables si ántes de dar de baja á los inutilizados no forman el expediente necesario para esclarecer su derecho á retiro, ó á ingreso en el Cuerpo de Inválidos, así como si no proceden en la tramitacion de estos asuntos con la actividad que está mandada y es necesaria para que dichos individuos sólo sigan figurando en sus Cuerpos el tiempo indispensable para que se pongan en claro sus ulteriores derechos.

3 de Agosto.

Los Jefes y Oficiales que tengan notas desfavorables, cuya invalidacion no se halle exceptuada por disposiciones vigentes, pueden solicitarla trascurridos que sean dos años desde la última falta, siendo obligatoria la invalidacion á los 6 años.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballería lo que sigue: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 24 de Setiembre del año último, promovida por el Comandante graduado Capitan del Regimiento de lanceros del Príncipe, D. N. N. en solicitud de invalidacion de varias notas desfavorables que tiene consignadas en su hoja de servicios por consecuencia de igual número de deudas que contrajo desde 1865 á 1871. Enterado S. M., así como de los informes emitidos por el Consejo

Supremo de Guerra y Marina, en sus acordadas de 8 de Enero y 10 de Abril próximos pasados: Considerando que el interesado, segun manifiesta V. E. y el Coronel de su Regimiento, viene observando una ejemplar conducta desde el año de 1871, sin que en tan largo período se le haya hecho ninguna nueva reclamacion de deudas: Vistas las excelentes notas de concepto estampadas en su hoja de servicios, que son: valor acreditado, aplicacion, capacidad, puntualidad en el servicio é instruccion en todos los ramos mucha, y conducta y salud buenas: Considerando que no sería justo negar la invalidacion de notas desfavorables, no siendo éstas de las exceptuadas en órdenes vigentes, pues además de no haber disposiciones legales en qué fundar la negativa, se cerraría el camino para la rehabilitacion á aquellos oficiales que, como el recurrente, si han permanecido algun tiempo separados de la senda de sus deberes, su radical enmienda les hace acreedores á la Real clemencia: Considerando que las notas desfavorables estampadas al interesado no tienen origen en faltas que se hallen dentro de las prescripciones de las Reales órdenes de 20 de Diciembre de 1853, 23 de Mayo de 1858, 24 de Agosto de 1859 y 10 de Agosto de 1870, las cuales sólo se refieren para negar la invalidacion á débitos de desfalcos, malversacion de caudales, fraudes, estafas y alijos de contrabando, y no á la contraccion de deudas: Considerando la conveniencia de señalar un plazo para la invalidacion de notas en todos los casos que se ofrezcan de esta naturaleza, cuyo plazo no ha de ser tan corto que en él no pueda apreciarse por completo la perseverante y radical enmienda de las faltas cometidas, ni tan excesivo que amengüe y debilite el estímulo de los interesados; y Considerando, finalmente, que no es equitativo fijar un plazo único de tiempo para obtener la invalidacion de notas, pues no todas las desfavorables encierran la misma gravedad, tanto por su diversa índole cuanto por las circunstancias y hasta por la graduacion del individuo que las comete; S. M., de conformidad con lo informado por la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado en acordada de 12 de Julio próximo pasado, al propio tiempo que accediendo á la instancia del Capitan N. se ha servido concederle la invalidacion de las notas á que la misma se refería, y ha tenido á bien disponer que los Jefes y Oficiales á quienes se les haya consignado ó se consigne en lo sucesivo notas desfavorables cuya invalidacion no se halle exceptuada por las disposiciones vigentes que quedan citadas, puedan solicitar aquélla despues de trascurridos dos años de enmienda desde su última falta, y si, por no considerarlo todavía conveniente,

no se accediera á su petición, podrán renovarla cada dos años, hasta el plazo máximo de seis, á la terminacion del cual no habría ya razon justificada en que fundar la negativa.

28 de Agosto.

Ordenando la toma de razon de todas las cédulas de San Hermenegildo expedidas y que se expidan en lo sucesivo.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de Enero último, promovida por el Teniente Coronel graduado, Capitan del arma de su cargo, D. Walabondo Diaz Montero, en solicitud de que se le facilite diploma de la Cruz sencilla de S. Hermenegildo, cuyo documento no ha recibido por haberse extraviado, segun V. E. manifiesta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se expida cédula duplicada en reemplazo de la que ha sufrido extravío; y á fin de que las varias Reales órdenes que manda que las Intendencias de los distritos tomen razon de los diplomas de cruces concedidas por este Ministerio y expidan los certificados necesarios para reemplazar los que se extravíen, tengan el debido cumplimiento y se consideren aplicables á las cédulas de la Orden de S. Hermenegildo, ha resuelto á la vez S. M. que se observe lo siguiente:

Primero. Que los Directores generales hagan desde luego tomar razon de todas las cédulas de cruces expedidas por este Ministerio que sin requisitar tengan los individuos de su mando, y cuiden de las que en adelante se les expidan se requiriten ántes de entregarlas á los interesados, para lo cual las remitirán á los Capitanes generales de los respectivos distritos con copias extendidas en papel del sello de cincuenta céntimos de peseta, único gasto que debe producir la toma de razon de dichos documentos.

Segundo. Que todo certificado necesario para reemplazar cédula que se extravíe despues de la toma de razon, se pida á la Intendencia donde ésta tuvo lugar.

Tercero. Que las cédulas que sin haber sido requisitadas oportunamente se hayan extraviado, pueden los interesados pedir duplicada á este Ministerio hasta fin de Octubre próximo si están en la Península, y hasta fin del año corriente si se hallan en Ultramar.

Cuarto. Que despues de estos plazos no se cursen á este Ministerio más instancias de esta clase que las que se refieran á cédulas que se extravíen ántes de que se tome razon de ellas y de que se entreguen por consiguiente á los interesados.

31 de Agosto.

Recordando el deber de no dar curso á instancia ó reclamacion, sin que los interesados acrediten tener cédula personal.

7 de Octubre.

Facultando á los Jefes y Oficiales del Ejército en situacion de reemplazo para ejercer la abogacia conforme á las leyes.

22 de Octubre.

Recordando el cumplimiento de la Real orden de 22 de Diciembre de 1861 y Real Decreto de 30 del mismo mes y año.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en 28 de Junio último, se dice á este de la Guerra lo que sigue: Enterado el Rey (q. D. g.) de lo manifestado por la Direccion general de impuestos, acerca de la necesidad de que se dé exacto cumplimiento por parte de los funcionarios públicos á lo dispuesto en los arts. 2.º al 14 de la Instruccion de 27 de Julio de 1877, sobre cédulas personales, á fin de que los rendimientos de este impuesto no sufran en lo sucesivo el decrecimiento que actualmente se observa, S. M. ha tenido á bien disponer se encargue á V. E., como de su R. O. lo ejecuto, la conveniencia de que recuerde á sus dependencias el deber en que se hallan de no dar curso á ninguna exposicion, instancia ó reclamacion sin que los interesados acrediten en la forma debida tener la cédula correspondiente.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 10 de Junio último, promovida por el Alférez del arma de su cargo, de reemplazo en Burgos, D. Heliodoro Rojas de la Vega, en súplica de que se le autorice para ejercer la abogacia en aquella capital, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, en 22 de Setiembre próximo pasado, ha tenido á bien disponer que tanto el interesado como los demás Jefes y Oficiales del Ejército que se hallen en su caso, pueden ejercer libremente la abogacia, conforme á las leyes y sin necesidad de autorizacion especial, mientras permanezcan en situacion de reemplazo; pero en la inteligencia y concepto de que sus atenciones profesionales de letrado no han de ser en caso alguno motivo ni excusa que les exima del estricto cumplimiento de los deberes militares que puedan corresponderles en la situacion expresada.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda en 23 de Setiembre último, se dice á este de la Guerra lo siguiente: Visto el expediente instruido en la Direccion general de Rentas Estancadas con objeto de contribuir por todos los medios posibles al aumento de los productos del sello del Estado, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la expresada Direccion, se ha servido disponer que se excite el reconocido celo de V. E. para que recuerde á las clases dependientes de ese Ministerio las obligaciones que les imponen la Real Orden de 22 de Diciembre de 1861 y el Real decreto de 30 del mismo mes y año, sobre uso del papel sellado.

**Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la Cruz sencilla de la
Órden Militar de San Hermenegildo.**

- 1.º Instancia á S. M.
 - 2.º Copia autorizada del Real Despacho de empleo de Alférez.
 - 3.º Idem de las hojas de servicios y hechos.
 - 4.º Estado demostrativo de los servicios utilizables.
-

**Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de inclusion en el escalafon
de Caballeros de la Cruz sencilla con opcion á pension.**

- 1.º Instancia á S. M.
 - 2.º Copia autorizada de la Cédula de la Cruz.
 - 3.º Idem de las hojas de servicios y hechos.
-

Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la Placa de la Órden.

- 1.º Instancia á S. M.
 - 2.º Copia autorizada del Real Despacho de empleo de Alférez.
 - 3.º Otra en la misma forma de la Cédula de la Cruz sencilla.
 - 4.º Otra de las hojas de servicios utilizables con expresion de la antigüedad que corresponde al solicitante.
-

**Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de inclusion en el escalafon de
Caballeros Placas de la Órden con opcion á pension.**

- 1.º Instancia á S. M.
- 2.º Copia autorizada de la Cédula de la Placa.
- 3.º Otra de las hojas de servicios y de hechos.